CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ABRIL DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – MUNICIPIO DE ENVIGADO – MUNICIPIO DE ITAGÜI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	METROPLUS S. A.
NIT:	900.019.519-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMES ENRIQUE GALLEGO ALZATE
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL **CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN** Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE **ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN** METROPOLITANO SUR.
VALOR INICIAL:	**Convenio 01 de 2005 $59.612.319.908** **Medellín:** $30.943.793.482. **Envigado:** $12.024.378.141 **Itagüí:** $16.644.148.285 **Convenio Cofinanciación** (Nación, Municipio Medellín, Envigado e Itagüí) -Valor **inicial** proyecto: $205.340.000.000 (Pesos constantes de 2002). -Valor **final** Proyecto: $636.475.577.828 (Pesos constantes de 2008).
FECHA INICIO:	Agosto 5 de 2005
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y seis (36) meses.
FECHA TERMINACIÓN:	Agosto 5 de 2008
AMPLIACIÓN No1:	Prórroga 4.5 meses Inicio: Agosto 5 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2008
AMPLIACIÓN No 2:	Prórroga: 12 meses Inicio: Diciembre 19 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2009
AMPLIACION No 3:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2009

	Fin: Diciembre 19 de 2011
AMPLIACION No 4:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2011 Fin: Diciembre 19 de 2013
AMPLIACION No 5:	Prórroga: 36 meses Inicio: Diciembre 19 de 2013 Fin: Diciembre 19 de 2016
AMPLIACION No 6:	Prórroga: 60 meses Inicio: Diciembre 19 de 2016 Fin: Diciembre 19 de 2021
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco mil novecientos ochenta y uno (5.981) días.
ADICION No 1:	**$129.612.908** **Envigado:** $ 59.612.908 **Itagüí:** $70.000.000
ADICION No 2:	**$15.750.000.000** **Medellín:** $15.750.000.000
ADICION No 3:	$23.000.000.000 **Medellín:** $23.000.000.000
ADICION No 4:	$2.600.000.000 **Envigado:** $2.600.000.000
ADICION No 5:	$5.000.000.000 **Envigado:** $5.000.000.000
ADICION No 6:	$14.000.000.000 **Medellín:** $14.000.000.000
ADICION No 7:	$2.816.668.938 **Envigado:** $2.816.668.938
ADICION No 8:	$ 2.091.648.600 **Medellín:** $ 2.091.648.600
ADICION No 9:	$ 22.746.000.000 **Medellín:** $ 22.746.000.000
ADICION No 10:	$ 10.577.475.200 **Medellín:** $ 10.577.475.200

ADICION No 11:	$ 4.175.500.000 **Medellín:** $ 4.175.500.000
ADICION No 12:	$ 3.500.000.000 **Medellín:** $ 3.500.000.000
ADICION No 13:	$ 744.557.279 **Medellín:** $ 744.557.279
ADICION No 14:	$ 2.125.622.369 **Medellín:** $ 2.125.622.369

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio interadministrativo No 01 de 2005, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El convenio No 1 de 2005 cuyo objeto es “Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor Pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín “Metropolitano Sur” se suscribió entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y la Sociedad Metroplús S.A., el convenio interadministrativo No.1 de 2005 e inició el 5 de agosto de 2005.

Este convenio aún está en ejecución y su fecha de terminación es el 19 de diciembre de 2021. Sin embargo, es pertinente indicar que al día de hoy se encuentran algunos contratos liquidados entre Metroplús S.A y sus contratistas.

En el marco del convenio se establecieron las obligaciones de los municipios en cuanto a la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad en el Valle de Aburrá y la capitalización de Metroplús S.A., a través del sostenimiento de su funcionamiento, así como del mantenimiento del sistema al menos hasta el inicio de la operación del mismo, adoptando las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del SITM.

Dentro de los considerandos y obligaciones del citado convenio se encuentra que Metroplús S.A. será la encargada de adelantar los procesos precontractuales y

contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte público y otros, así como adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal de los municipios mencionados, incluyendo la Troncal de Medellín, señalando que esta actividad se realizará bajo los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico, como instancia encargada del seguimiento, control y definición de políticas en desarrollo del convenio.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

CONTRATISTA: Metroplús S.A.

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de la viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte, el espacio público y otros. Cada uno de estos elementos bajo condiciones técnicas y específicas concertadas entre las partes y bajo concepto de un manejo integral del corredor.	**X**		
2- Adelantar todos los procesos pre-contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
3- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor troncal de Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
4- Ejercer la gerencia del proyecto y la coordinación entre las partes, teniendo en cuenta las observaciones objetivas que presenten las administraciones municipales por intermedio de sus voceros delegados.	**X**		
5- Informar bimestralmente mediante informe escrito el estado de avance de los diseños, para conocimiento de las partes en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.		**X**	Metroplús S.A. remite extemporáneamente el 10 de septiembre de 2021 mediante radicado N° 202121187 el informe correspondiente al

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
			mes de abril de 2021.
6- Enviar informes ejecutivos parciales de avance del proyecto y posteriormente el informe completo que entreguen los consultores a cada uno de los alcaldes involucrados en el proyecto	**X**		
7- Presentar un plan de trabajo para las adquisiciones inmobiliarias que se requiera para el desarrollo de la pretroncal.	**X**		
8- Adelantar las labores de gestión encaminadas al desarrollo del plan de reasentamiento para el corredor pretroncal, en sus actividades de preparación, diagnóstico y ejecución	**X**		
9- Adelantar para los Municipios de Medellín, Itaguí y Envigado la gestión, ejecución, supervisión y control de las actividades necesarias para los avalúos, negociación y compra de los predios necesarios para el desarrollo del corredor pretroncal.	**X**		
10- Coordinar con las Dependencias Municipales involucradas las acciones encaminadas el buen desarrollo del convenio.	**X**		
11- Poner a disposición del proyecto, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos que se requieran para la realización oportuna de las actividades encomendadas.		**X**	Al equipo dispuesto por parte de Metroplús S.A le falta disposición para atender oportunamente los requerimientos por parte de la Supervisión.

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

CONTRATANTE: Municipios Medellín, Itagüí y Envigado

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Suministro de la información general concerniente a proyectos viales en cada uno de los municipios, proyectos aprobados, proyectos diseñados, estudios realizados que sirvan de soporte o de información secundaria para los diseños y los proyectos en ejecución o por ejecutar, entre otras: a. Afectaciones urbanas especiales b. Usos del suelo c. Cruces viales y semaforización d. Sitios declarados como patrimonio histórico o cultural e. Áreas de especial atención ambiental	**X**		
2- Trasladar a METROPLUS S.A. para la ejecución	**X**		

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
del objeto acordado en el presente convenio, los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio.			
3- Ejercer la interventoría y el seguimiento del convenio.	**X**		Mediante comunicado con radicado N° 202130155242 del 16 de abril de 2021, la supervisión de la Secretaria de Infraestructura Física emite requerimiento de informe y acciones adelantadas sobre los hechos relativos al vehículo que cayó a la canalización en la Calle 12 Sur a la altura de la Fábrica de Licores de Antioquia, por lo que la supervisión del convenio interadministrativo N° 01 de 2005.
4- Designar los funcionarios responsables del convenio en cada una de las secretarias involucradas en el programa objeto del presente convenio, quienes servirán de enlace entre METROPLÚS S.A. y las Administraciones Municipales de manera que se puedan articular las acciones de los municipios para el desarrollo integral del convenio.	**X**		
5- Entregar a METROPLÚS S.A. toda la información pertinente, relevante y necesaria que los municipios posean para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio, tales como: identificación completa de los predios y fajas a adquirir en forma descriptiva y gráfica mediante planos físicos y digitalizados, fichas catastrales, información sobre deudas por concepto de impuesto predial y paz y salvos especiales para legalizar compras si es del caso.	**X**		
6- Asignar el personal técnico y profesional, así como los delegados de las Alcaldías para participar activamente en el Comité Técnico.	**X**		

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Metroplús S.A. como contratista adelantó la entrega de:

- Informe correspondiente al período de 1 al 30 de abril de 2021, mediante radicado N° 202121187 con fecha del 10 de septiembre de 2021.
- Formato FO-HAPU 453 Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración del período de abril de 2021 y anexos de soporte.
- Certificado aporte a seguridad social del periodo relacionado en entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2021, firmado por revisor fiscal.

Respecto al avance de productos, se tiene lo siguiente:

1- Calle 12 Sur, el cual corresponde a los siguientes tramos:

- Tramo 1: Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 14 Sur. (0.6Km)
- Tramo 2: Calle 12 Sur entre carrera Avenida Guayabal y Avenida el Poblado (1.8 Km)
- Tramo 3: Avenida el Poblado Carrera 43A entre calles 21 Sur y 12 Sur (1.1 Km).

Sin embargo, para efectos del presente convenio, dentro de su alcance está únicamente el Tramo 2.

2- Estación San Pedro

3- Patio Taller Universidad de Medellín

TABLA CONSOLIDADA DE COMPONENTES POR PROYECTO

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Construcción Calle 12 Sur Tramo 2	**Contrato de obra N° 66 de 2020** Contratista: Unión Temporal del Sur **Contrato de interventoría N° 28 de 2021** Contratista: ESCALA CCI S.A	Contrato No 66 de 2018: En ejecución Contrato No 28 de 2021: En ejecución
Estudios de adecuación de la estación San Pedro	**Contrato No 79 de 2018** Contratista: WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S **Contrato No 48 de 2019** Contratista: LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	Contrato No 79 de 2018 Suspendido el 9 de octubre de 2018 Contrato No 48 de 2019 Liquidado.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Culminación construcción patio taller Universidad de Medellín	**Contrato No. 70 de 2017** Contratista: Consorcio ESTACION TRONCAL I.R. IKON GROUP S.A.S y RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S **Contrato No. 73 de 2017** Contratista: Consorcio ESTACIÓN UDEM	Contrato No 70 de 2017: en proceso de liquidación Contrato No 73 de 2017: en proceso de liquidación

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

La Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, adelanta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Medellín Futuro”; en este se estableció la Línea Estratégica 3 denominada ECOCIUDAD y en ella el Componente 5 “Movilidad Sostenible e Inteligente”.

- Otros aspectos relevantes:

1- Calle 12 Sur

✓ Respecto a los contratos de obra e interventoría iniciales

CONTRATO NO	56 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio CYDCON
CONFORMADO POR	CYDSSA y CONASFALTOS S.A. NIT 901.081.327-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	22 de mayo del 2017
VALOR INICIAL	$ 40.223.591.789,00
VALOR OTROSÍ NO. 1	$ 38.741.187.922,00
PLAZO INICIAL	14 meses
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ 2 Y 3	6 meses 6 días.
PLAZO TOTAL ACTUAL	20 meses 6 días
FECHA DE INICIO	4 de diciembre del 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de agosto del 2019
VALOR FACTURADO A JUNIO	$ 12.112.697.854
ANTICIPO 20 %	$ 7.748.237.584
ESTADO	TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

CONTRATO NO	57 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio METROPLÚS
CONFORMADO POR	Bateman Ingeniería S.A., Ecovías S.A.S. e Ingeniería Básica S.A.S NIT 901.079.908-0
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
VALOR INICIAL	$ 3.093.851.250 (Incluido IVA)
PLAZO INICIAL	18 meses
AMPLIACIÓN NO 1	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 1 (5 DIC DE 2018)	$ 771.471.385 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 2	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 2 (4 FEBRERO DE 2019)	$ 750.910.897 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 3	3 meses y 5 días.
ADICIÓN NO 3 (4 MAYO DE 2019)	$733.510.517 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 4	1 meses y 3 días.
VALOR TOTAL ACTUAL	$ 5.349.744.049 Incluido IVA
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de noviembre del 2019

Tras la revisión de los informes de interventoría y conforme a las disposiciones contractuales, Metroplús S.A. mediante comunicado con radicado No 20192180 de agosto 8 de 2019 notificó al constructor la terminación inmediata por el incumplimiento que impidió dar continuidad al contrato y aún más, tramitar una nueva prórroga.

Dicho incumplimiento estuvo relacionado con los atrasos de obra superiores al 20% equivalente a 147.1 días, relacionados con actividades como obras hidráulicas quebrada La Jabalcona (atraso: 33%), deprimido peatonal (atraso: 71%), reforzamiento del puente del ramal de la 34 (atraso: 100%) y construcción del corredor Metroplús (atraso: 100%).

SECCIÓN	VALOR SECCION	% VALOR CONTRATO	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-2 (1/FEB/18)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-3 (11/ENE/19)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	TOTAL DIAS DE ATRASO
DEPRIMIDO PEATONAL	$ 2.771.545.640	7,61%	30/06/2018	195	15	14/04/2019	116	8,8	23,7
OBRAS HIDRAULICAS QUEBRADA LA JABALCONA	$ 9.536.908.156	26,18%		-		17/03/2019	144	37,7	37,7
REFORZAMIENTO PUENTES VEHICULARES CALLE 12 SUR	$ 237.616.263	0,65%		-		19/05/2019	81	0,5	0,5
CORREDOR VIAL	$ 23.877.138.759	65,55%		-		31/03/2019	130	85,2	85,2
TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 36.423.208.818							TOTAL DIAS DE ATRASO	147,1

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La tabla anterior indica que a lo largo del proyecto las secciones de obra que establece la Cláusula CGC 2.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, estuvieron atrasadas en más del 20 %, un total de 147,1 días, valor que supera por un lado los máximo cien (100) días que pueden ser sujeto de pago por concepto de Daños y Perjuicios de acuerdo con las *Cláusulas 49.1 "Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día perjuicios establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.*", aspecto que implica que por los 147.1 días se genera una indemnización de $ 5.357.854.017, sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado por la cláusula CGC 49.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, "El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día*. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.",* solo se considerará la suma de $ 3.874.118.792,2 a pagar por el concepto de daños y perjuicios a favor de Metroplús SA.

<u>De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones del contrato de obra con la siguiente trazabilidad:</u>

El 29 de septiembre mediante comunicado con radicado 202021339, se le remitió al contratista el informe técnico final de interventoría en su versión número 3 con los anexos.
El 5 de octubre de 2020, se realiza reunión con el contratista, donde manifiesta la necesidad de hacer mesas de trabajo con la interventoría y la Entidad, con el fin de revisar las cantidades de pago que se presentaron en el informe final de interventoría.

El 13 de octubre de 2020, se recibe por parte del consorcio CYDCON, en la Entidad una solicitud para dar a inicio a una liquidación bilateral, en la cual se solicita analizar las actividades pendientes de pago y demás pretensiones que manifiesta el contratista.

El 15 de octubre de 2020, se realizó la primera mesa de trabajo con el contratista, la interventoría y Metroplús, donde se trataron los siguientes temas:
CYDCON, solicita revisión de planos récord, que no fueron entregados en la etapa de corrección de defectos, por lo tanto, la interventoría no lo tuvo en cuanta en el informe final.

Además, manifiesta que las cantidades que se realizaron tienen soportes y que muchas no fueron tenidas en cuenta, en el valor entregado por la interventoría en su informe final, por eso pide mesas de trabajo con los residentes para firma de memorias y poder cobrar lo que falta.

Al revisar el acta final, se modificaría el valor de descuento por obra no terminada, y los descuentos por calidad, que se tasaron en el balance final del contrato.
Se acuerda la primera mesa de trabajo el 22 de octubre de 2020.

El día 30 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable para liberar los recursos por concepto del saldo de obra sin ejecutar del contrato 56 de 2017.

El 21 de enero de 2021 con radicado 202120092, se el envío respuesta desde la Entidad al Contratista, al comunicado recibido el 13 de octubre de 2020, dando claridad a su propuesta de liquidación bilateral. Se adjunta al mismo, el informe interventoría radicado 202110081 y anexos.

El 1 de febrero el contratista remite comunicado a Metroplús S.A. con radicado N° 202110228, dando respuesta al enviado por dicha entidad el 21 de enero de 2021. Esta respuesta es analizada por la dirección jurídica y técnica de la Entidad, en equipo con la Interventoría, se procederá hacer la revisión de los anexos desde el componente técnico.

Mediante correo electrónico con fecha del 1 de marzo de 2021, el director jurídico de Metroplús S.A. recibe respuesta a la comunicación enviada el 22 de febrero de 2021 al contratista de obra, por lo cual se adelantan conjuntamente con la interventoría los análisis de los soportes anexos, con el fin de emitir una respuesta definitiva.

ABRIL 2021

Metroplús remite comunicado al contratista el día 4 de abril de 2021 con radicado N°. 202120534 del 23 de abril de 2021, con respuesta respuesta a la comunicación recibida el 1 de marzo de 2021, dando claridad a los puntos relacionados referente a la propuesta de liquidación bilateral.

Las últimas actuaciones del contrato de interventoría tienen la siguiente trazabilidad:

El 5 de mayo de 2020 con radicado 202011041, se recibe la V3 del informe en atención observaciones entidad mediante emails del 23, 24 y 25 de abril del 2020 y respuesta al radicado 202020612.

En la versión final del informe la interventoría establece un balance financiero así:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$889.189.899
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN	$2.422.539.670
	SALDO POR AMORTIZAR	($5.325.697.914)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**

Por otro lado, los descuentos por calidad y obra no ejecutada, fueron tenidos en cuenta en el informe y hacen parte del balance financiero del informe así:

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($109.510.579)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($777.684.176)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($190.000.000)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
	VALOR AMPARADO POR INCUMPLIMIETNO DEL CONTRATISTA (Numeral 3.4.4.7).	($7.742.813.818)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$981.833.524**
SALDO POR AMORTIZAR		**($5.325.697.914)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($1.077.194.755)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($11.616.932.610)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($17.037.991.756)**

El 16 de junio de 2020, se firma acta de recibo del contrato.

El 5 de octubre de 2020, se llevó a cabo reunión solicitada por el contratista en atención a una revisión con la interventoría de las actividades que se realizaron y que no se han pagado, y llegar a una liquidación.

Se acordó unas mesas de trabajo, para revisar el informe final de interventoría, en cuanto a las cantidades del balance final entregado en el INFORME FINAL V3 y poder así revisar y Aprobar el pago de las actividades que quedaron pendientes.
El 13 de octubre de 2020, una vez recibida la solicitud para dar inicio a una liquidación bilateral, se puso en conocimiento a la interventoría, con el fin de que se atendiera y se liderara el proceso.

El 12 de enero de 2021, se cita a reunión a la interventoría con el fin de solicitarles informe sobre el trabajo realizado con el contratista en las mesas de trabajo y así poder continuar con el proceso de liquidación.

La interventoría manifiesta que, en el trabajo realizado con el contratista, el balance final entregado en el informe V3, se modifica.

Manifiesta que no se tendrá en cuanta las reclamaciones solicitadas por el contratista referentes a PMA y PMT, precios reajustables, mayor cantidad de acero por traslapos, manejo de agua y materiales lo cual fue aclarado en su momento durante la ejecución del contrato, y no se cambiara de opinión.

El 15 de enero de 2021 mediante radicado 202110081, se recibe en la Entidad el informe del balance final entregado en su informe final versión 3, en atención a las mesas de trabajo relazadas con el contratista lo que dio lugar a un nuevo balance así:

En revisión del acta final que se había entregado por parte de la interventoría, se recibió y se analizó la información que el Contratista entrego en atención a las mesas de trabajo, para la liquidación bilateral, con lo cual se aceptaron cantidades adicionales que no se tuvieron en cuenta para el balance entregado en el informe final V3, con lo cual modifica el valor a reconocer como obra ejecutada posterior al 26 de junio de 2019 valor que se adeuda al contratista de $ 889.189.899 a $ 1.719.226.514.

El valor por descuentos por calidad, que hace mención el contrato fue modificado también, teniendo en cuanta que se entregó información adicional por parte del contratista que sustento el cumplimiento de requisitos de calidad de algunas de las actividades descontadas inicialmente con lo cual se modifica el valor de $ 77.648.176 a $ 409.830.506.

En las mesas de trabajo el contratista hizo entrega de los planos récord, atendido las observaciones de la interventoría, con un total de 31 planos firmados y en forma digital, con lo cual no se cobrará la sanción de $ 190.000.000 que estipula el contrato.

DESCRIPCIÓN		**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$1.719.226.514
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN ACTA 1-23	$2.422.539.670
	AMORTIZACIÓN ACTA FINAL	$ 343.845.303
	SALDO POR AMORTIZAR	($4.981.582.611)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**
VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($ 2.490.926.306)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($439.830.506)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($ 0)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$1.811.870.139**
SALDO POR AMORTIZAR		**($4.981.582.611)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($2.930.756.811)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($3.874.118.792)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($ 9.974.858.076)**

El 2 de febrero de 2021, se lleva a cabo reunión con la interventoría con el fin socializar y de hacer entrega del oficio recibido por parte del contratista con radicado N° 202110228 del 1 de febrero de 2021.

Se llevan a cabo mesas de trabajo entre Metroplús y el equipo socioambiental de la interventoría para evaluar la documentación recibida, en atención a la reclamación del PMT y PMA.

ABRIL DE 2021

Una vez analizada la documentación, soportes entregados, así como las condiciones técnicas expuesta por el contratista para la liquidación del contrato se llega a la siguiente conclusión y se emite comunicado al contratista con fechas del 21 de abril de 2021 informando de las mismas, así;

ESTADO FINACIERO DE CONTRATO		
1. Valor del Contrato	*$ 38.741.187.922*	*$ 38.741.187.922*
2. Anticipo 20%	*$ 7.748.237.584*	*$ 7.748.237.584*
2.1. Retención 5% anticipo	*$ 387.411.879*	*$ 0*
2.2. Valor Anticipo Girado	*$ 7.360.825.705*	***$ 7.748.237.584***
2.3. Valor Amortizado	*$ 2.422.539.670*	***$ 2.766.384.973***
2.4. Saldo por Amortizar	*$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
3. Valor facturado	*$ 12.112.698.350*	*$ 12.112.698.350*
4. Valor total Ejecutado	*$ 13.812.698.350*	***$ 13.831.924.866***
5. Trabajos no terminados	*$ 24.928.489.572*	***$ 24.909.263.056***
6. PENDIENTES POR PAGAR A CYDCON		
6.1. Acta final liquidación	*$ 1.791.711.072*	***$ 1.719.226.514***
6.2. Inventario	*$ 1.391.133.562*	***$ 92.643.625***
6.3. Costos y Gastos PMT	*$ 252.075.350*	*$ 0*
6.4. Costos y Gastos PMA	*$ 707.007.402*	***$ 64.832.433***
6.5. Empalmes de acero	*$ 112.151.200*	
6.6. Manejo de aguas adicionales	*$ 116.632.152*	
6.7. Reajuste evento compensable N.P 72, asociado a mayores costos de administración	*$ 1.209.938.104*	
Total, pendientes por pagar	*$ 5.580.648.842*	***$ 1.876.702.572***
7. PENDIENTES POR DESCONTAR A CYDCON		
7.1. Pendiente por amortizar	*-$ 4.938.286.035*	***$ 4.981.852.611***
7.2. Descuento por no entrega de planos (retenido)	*$ -*	
7.3. Descuento por obra no terminada (detalles)	*$ -*	
7.4. Descuento por Calidad	*-$ 149.796.873*	***$ 439.830.506***
7.5. 10% descuento según CEC 61.1, Por Obras No Terminadas (Daños y Perjuicios Máximo)	*-$ 2.483.677.850*	***$ 2.490.926.306***
Total, pendientes por Descontar	*-$ 7.571.760.758*	*$ 7.912.609.423*
SALDO A FAVOR DE METROPLUS	***$ 1.991.111.916***	*-$ 6.035.906.851*

✓ Respecto a los contratos de obra e interventoría nuevos:

- **Contrato de obra**

CONTRATO	**66 de 2020**
OBJETO	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR Jorge Eliecer Jaramillo Mesa-Representante legal. grouconsas@gmail.com
VALOR	$ 20.876.725.172 INCLUIDO AU
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 8 meses
FIRMA CONTRATO	30 de diciembre de 2020.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021

El 12 de febrero, Metroplús S.A. envía al contratista la documentación relativa a planos y diseños.

El 16 de febrero Metroplús remite comunicado con radicado N°202120242, en el cual se solicita a TIGO-UNE indicar los contactos de los funcionarios que serán los encargados de hacer el acompañamiento técnico en aguas, gas y energía, durante el proceso de culminación de las redes faltantes.

El 22 de febrero de 2021 mediante memorando N° 202130361, fue aprobado la póliza del contrato de obra N° 66 de 2020.

El 26 de febrero de 202, se lleva a cabo mesa de trabajo con el contratista, para socializar los diseños.

El día 3 de marzo de 2021, se celebra reunión entre la interventoría y el contratista con el fin de revisar los lineamientos y normatividad aplicable para le PMA y PMT.

El 5 de marzo se lleva a cabo recorrido en el sitio, en compañía del personal de EPM, el equipo del contratista e interventoría con el fin de revisar los planos aprobados y las actividades a desarrollar con el contrato actual así como las que se ejecutaron en el anterior contrato.

El 11 de marzo de 2021 Metroplús S.A. recibe por parte del contratista, los documentos para requeridos para tramitar el desembolso del anticipo acordado, según lo establecido el contrato derivado de obra N°66 DE 2020 en la *CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO METROPLÚS:*

(…)

El contrato tendrá un anticipo del TREINTA por ciento (30%) del valor total contratado. Dicho anticipo será amortizado en un TREINTA por ciento (30%) del valor de cada acta parcial de obra que se presente y hasta completar el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo entregado. En la última acta del contrato, será amortizado la totalidad del anticipo faltante por amortizar independientemente que supere el 30% del faltante recién mencionado. Para el desembolso del anticipo será necesario la presentación y aprobación por parte de la Interventoría de un plan de inversión del anticipo a recibir. En todo caso, para respaldar el buen manejo del anticipo entregado por **METROPLÚS**, **EL CONTRATISTA** otorgará una garantía de buen manejo de anticipo, conforme a los términos del presente contrato.

(…)

ABRIL DE 2021

El 19 de abril de 2021, se suscribe al acta de inicio del contrato de obra.

- **Contrato de interventoría**

CONTRATO	**28 de 2021**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	ESCALA CCI S.A Gustavo Adolfo muñoz Betancur - Representante legal escalaccisas@gmail.com
VALOR	$ 2.096.401.817
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 9 meses
FIRMA CONTRATO	10 de febrero de 2021.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021

El 1 de marzo se envía manual de identidad corporativo de Metroplús S.A, para el seguimiento en los chalecos y demás uniformes necesarios en la ejecución del contrato.
Se participa en las reuniones de 3, 5 y 11 de marzo descritas en el contrato N° 66 de 2020. Así mismo se adelanta la revisión del plan de divulgación del PMT, entregado por la interventoría.

Una vez surtido el proceso de licitación publicado el 27 de noviembre de 2020 para ejercer la interventoría de las obras de reinicio de construcción de la Pretroncal calle 12 sur, se adjudica y se suscribe el contrato de interventoría con fecha de 10 de febrero de 2021

ABRIL 2021

Se suscribe acta de inicio del contrato de interventoría con fecha de inicio de 12 de abril de 2021.

RESUMEN ACTIVIDADES DE OBRA Y SUS COMPONENTES REPORTADAS POR METROPLÚS EN EL INFORME DE AVANCE DEL CONVENIO 01 DE 2005 PARA EL MES DE ABRIL DE 2021

Para el mes de abril se da inicio así a las actividades programadas, en los diferentes componentes descritos a continuación:

1. DEL COMPONENTE AMBIENTAL:

1.1. Componente fauna y flora

En el periodo del informe, se realizaron actividades de apoyo a la supervisión del proyecto REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÒN PARA EL PROYECTO DE METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÀ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, en donde se hizo seguimiento a la ejecución del componente ambiental (incluye fauna, flora, arqueología, SST, señalización interna, y manejo ambiental).

Dentro de las actividades de seguimiento se realizaron semanalmente los comités socioambientales y recorridos con los profesionales del Contratista (Unión Temporal del Sur), Interventoría (Escala CCI SAS) y Metroplús para conocer el avance de la implementación de las medidas de manejo establecidas en el Plan de Manejo Socioambiental y Plan de Implementación del Plan de Manejo Socioambiental – PIPMA del proyecto.

Para el mes de abril se contó con apoyo técnico y administrativo de la Tecnóloga Ambiental Yakeline López Santa, y el del Asesor Forestal Especializado León Morales Soto.

Durante este período se realizó la revisión y conciliación de las listas de chequeo del PMA entre Interventoría, contratista y Metroplús, se aprobó la lista de chequeo definitiva del PMA con la cual la interventoría evaluó el desempeño socioambiental del contratista en el periodo del 19 al 30/04/2021.

El porcentaje de desempeño socioambiental obtenido para el periodo fue de 97,27%.

Las actividades principales realizadas para el mes de abril de 2021, son las siguientes:

• Componente Flora

Se identificó en resumen lo siguiente:

Inventario revisado	Recibidos para custodia	Revisados	Estado		
			Bueno	Regular	Malo o muerto
Árboles trasplantados	67	67	61	2	4

• Componente Fauna

- ✓ Ahuyentamiento de Fauna y acompañamiento a las actividades forestales (rocería y limpieza).

- Componente Ambiental:

- ✓ Manejo de Demoliciones, Escombros y Desechos de Construcción
- ✓ Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales
- ✓ Manejo De Maquinaria, Equipos y Transporte
- ✓ Manejo de Residuos Líquidos, Combustibles, Aceites y Sustancias Químicas
- ✓ Manejo de Estructuras y Aseo de la Obra
- ✓ Manejo de Aguas Superficiales
- ✓ Manejo de Excavaciones y Rellenos
- ✓ Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido
- ✓ Manejo de Redes de Servicio Público
- ✓ Manejo de patrimonio arqueológico e histórico de la Nación

- Componente Seguridad y Salud en el Trabajo:

Durante el periodo del informe se vinculó el siguiente personal:

Área	Cantidad de trabajadores
Administrativos	18
Operativos	23
TOTAL	**41**

- ✓ Señalización interna de obra:

- Plan de manejo de tránsito

INCREMENTO EN LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL PMT						
METROPLUS CALLE 12 SUR	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD TOTAL HURTADA/DAÑADA	CANTIDAD TOTAL REPOSICIÓN	CANTIDAD TOTAL ACUMULADA	CANTIDAD MES DE INFORME	% DE SEÑALIZACIÓN
Plano 8	30	0	0	26	26	87%
TOTAL	30	0	0	26	26	87%

Incremento en la señalización vertical

Señalización en obra						
DISPOSITIVO	**UND**	**CANTIDAD INICIAL**	**CANTIDAD MES DE INFORME**	**CANTIDAD. ACUMULADA**	**CANTIDAD TOTAL HURTADA/DAÑADA**	**CANTIDAD REPOSICIÓN**
Barreras plásticas (maletines)	Un	50	25	25	0	No hubo reposiciones
Balizas	Un	10	10	10	0	No hubo reposiciones
Rollos de malla naranja de polipropileno	Un	7	0	7	7	No hubo reposiciones
Barricadas metálicas	Un	0	0	0	0	N/A
Flasher	Un	0	4	16	12	No hubo reposiciones
Hitos de 75 cm	Un	45	25	20	25	Si hubo reposición
Hitos de 80cm	Un	55	55	0	55	Si hubo reposición
Conos	Un	4	4	4	0	No hubo reposición

Dispositivos de señalización en obra.

SEÑALES	**CANTIDAD TOTAL INSTALADA**	**CANTIDAD HURTADA A LA FECHA**	**CANTIDAD REPOSICIÓN**	**CANTIDAD ACUMULADA INSTALADA A LA FECHA**	**CANTIDAD REPOSICIÓN MES ABRIL 2021**
Preventivas	16	0	0	16	No hubo reposiciones
Informativas	5	0	0	5	No hubo reposiciones
Reglamentarias	2	0	0	2	No hubo reposiciones
TOTAL	**23**	**0**	**0**	**23**	**NA**

Señalización vertical instalada en la ejecución de la obra

Se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del 12 al 30 de abril de 2021, en concordancia con lo que se planteó en el PMT durante el periodo en estudio, se realizó el seguimiento y evaluación las actividades de obra relacionadas con el Plan de Manejo de Tránsito, teniendo en cuenta los indicadores establecidos dentro del plan de acción de la Interventoría. A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los indicadores que se evaluaron en el presente mes:

TIPO DE CIERRE	**COSTADO CALZADA**	**DIRECCIÓN**	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**HORARIO**
Total	Norte	Calle 11 sur entre Carrera 50 y 50 C	19/04/2021	19/07/2021	24 horas
Total	Ambos	Calle12 sur entre Carrera 50 FF y avenida 80	19/04/2021	19/07/2021	24 horas
Parcial	Sur	Calle12 sur entre Carrera 51 y carrera 50 FF	19/04/2021	19/09/2021	24 horas
Parcial	Norte	Calle12 sur entre Carrera 51 y carrera 50 FF	20/09/2021	20/12/2021	24 horas
Parcial	Sur	Calle12 sur entre Carrera 50 FF y autopista sur	20/04/2021	20/07/2021	24 horas
Parcial	Norte	Calle12 sur entre Carrera 50 FF y autopista sur	21/07/2021	21/0720121	24 horas

Cuadro de seguimiento al PMT

Adicionalmente la interventoría realizó la calificación del desempeño del cumplimiento del PMT del contratista, a través de la lista de chequeo conciliada, el puntaje obtenido fue de 97,88%. El contratista no alcanza a cumplir con el 100% del desempeño debido que aún faltan señales por instalar del PMT aprobado por la SMM.



Foto C5. Recorrido para evaluar los 7 individuos arbóreos para solicitar permiso de tala



Foto C6 Inicio de aseo y protección de sumideros



Foto D7 Recolección de residuos solidos



Foto D8. Actividades de cerramiento de frentes de obra

Fuente: Muestra de fotografías tomadas de informe de técnico periodo abril Metroplús - Convenio 01 de 2005, página 37.

- Componente social

 ✓ Programa de Atención y Participación:

Indicador

PQRS	Número de atenciones al ciudadano cerradas / Número de atenciones al ciudadano recibidas	(1 / 1) * 100	100%

 ✓ Programa de Vinculación de Mano de Obra:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mano de Obra	
Total de trabajadores	40
Total, mano de obra no calificada	24
Total, mano de obra no calificada *de la zona*	2
Total mano de obra calificada	17
Mano de obra calificada *de la zona*	0
Total trabajadores que ingresaron	40
Retiros	0
Hombres	29
Mujeres	12

VINCULACIÓN MANO DE OBRA	Número de empleos de la zona de influencia/ Cantidad total de empleos	(2 / 40) * 100	5%
	Número de mujeres empleadas / Cantidad total de empleos	(12 / 40) * 100	30%

- Componente técnico

Para este contrato el proyecto se divide en tres Tramos, los cuales se intervendrán al tiempo en las actividades que se relacionan a continuación:



Fuente: Muestra de fotografía tomada de informe de técnico periodo abril Metroplús - Convenio 01 de 2005, página 40.

Se realizaron reuniones y/o mesa de trabajo entre Metroplús, contratista e interventoría, con el fin de socializar la información entregada en el proceso de contratación y atender las inquietudes que se tenían por parte del contratista.

Desde Metroplús S.A. se buscó recorridos con las áreas de Empresas públicas de Medellín, para revisar las actividades ejecutadas en el contrato anterior y poder hacer un buen empalme en el área de redes secas, húmedas y telecomunicaciones.

Se realiza reunión con el equipo de la entidad, contratista e interventoría para la presentación de los profesionales y temas relevantes.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT

El contratista elabora el Plan de Manejo de Tránsito, y se remitieron a las diferentes secretarias de movilidad en los municipios de Medellín e Itagüí.

Una vez realizadas las observaciones del Municipio de Medellín al PMT, se atendieron por el contratista como corrección de planos, ajustes al plan de divulgación.

El Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto, fue aprobado el 12 de abril de 2021 mediante radicado 202130145455 de la Secretaría de Movilidad de Medellín y con radicado No. 921032621305337 de la Secretaría de Movilidad de Itagüí.

En atención a esto se realizaron las actividades preliminares de Cerramiento de las zonas a intervenir, instalación de pasacalles como actividad de divulgación del PMT.

Se realizó el levantamiento de actas de fachada en zona de desvíos del proyecto, Se inicia con la instalación de señales verticales indicando el desvío programado por el PMT. Se realiza el cierre de la vía según lo programado, a este tramo se le realizo mantenimiento y parcheo según lo solicitado en el PMT.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

Con relaciona la Plan de Manejo Ambiental, se atienen las actas de vecindad en las zonas de intervención, así como las actas de entorno, necesarias en el inicio del proyecto.

Para la elaboración del PMA, desde la Entidad se realizaron recorridos y reuniones para la socialización e la guía, y poderle dar continuidad a los procesos que se requieren para el Ministerio.

Se trabajó en todos los componentes Fauna, flora, además se realizó recorrido forestal con la entidad y el contratista para observar el estado fitosanitario y remarca los individuos arbóreos de traslado y algunos de siembra.

Se revisó los permisos que al día de hoy están vigentes.

Se le solicita al contratista por medio correo electrónico comenzar a subsanar las observaciones que no fueron aprobadas por el funcionario del SAU.

La comisión de topografía inicia el replanteo del proyecto, realizando la poligonal principal para chequeo de puntos (BM´s) suministrados por la entidad contratante

TRAMO 1

No se reportan actividades en este tramo.

TRAMO 2

- Vías

Se hace acompañamiento al cierre total de la calle 12sur entre las vías de servicio de la Cra 50 FF y 50C, además de la verificación de la implementación de las estrategias de socialización relacionadas en el plan de divulgación del PMT general aprobadas por el área de comunicaciones de la alcaldía Municipal de Medellín y socializadas en los medios de comunicación (Rueda de Prensa) realizada en el sector.

Se inician actividades, para llevar a cabo el desvío e iniciar con las actividades de demolición en el puente de la 80, con lo cual es necesario hacer llenos y adecuaciones en el sector del Box - Culvert construido en el contrato anterior, (módulos del 46 al 48).

- Estructuras

Se inician labores de excavación, limpieza, rocería en un sector del Box - Culvert ejecutado por el contratista anterior, en los módulos del 46 al 48, esto con la finalidad de hacer el empalme entre el Box-Culvert y la vía existente y así poder llevar a cabo el desvío e iniciar con las actividades de demolición en el puente de la 80.

- Redes húmedas

En el contrato pasado se inició con la construcción de la red para aguas lluvias, por lo que se hace necesario evaluar el estado de la tubería instalada, para continuar con la construcción, es por eso que se inició con el secado, limpieza con el vehículo Vactor , para realizar la televisación de la misma y poder verificar la pendiente, teniendo en cuanta que en el informe final de interventoría, se recomienda la revisión de la misma argumentando que la excavación fue a más de 6 m de profundidad y se tuvo expuesta mucho tiempo la tubería instalada, con lo cual pudo moverse y/o deteriorase.

- Redes secas

Se realiza recorrido con el contratista para verificar retiro de postes, semáforos y reubicación de punto luminoso para replanteo y desvío de laso de la avenida 80, con el fin de acometer trabajos en el puente sobre la quebrada la jabalcona y cruce con avenida 80.

- Ambiental

Se realizó el cerramiento a los individuos arbóreos de traslado y permanencia y la instalación de puntos Ecológicos (Campamento).

TRAMO 3

- Ambiental

Se realiza actividad de rocería y la instalación de puntos Ecológicos (Campamento)

- Redes húmedas

Se recibe visita por parte de funcionario de EPM sección aguas, y se determina trasladar de forma provisional la tubería agua presión de 14” para que no interfiera con los trabajos de excavación para la construcción del Box, se inicia con dos nichos exploratorios siguiendo las recomendaciones de EPM, con lo cual se inicia con dos nichos exploratorios nuevos siguiendo sus recomendaciones.



Foto T5. Cerramiento



Foto T6. Cerramiento de Individuo arbóreo y limpieza de zona de arboles



Foto T7. Inicio de actividades para construcción de vía provisional - cruce de la Ev.80



Foto T8. Exploración nichos en el tramo 3 costado norte

Fuente: Muestra de fotografías tomadas de informe de técnico periodo abril Metroplús - Convenio 01 de 2005, página 44.

2- Estación San Pedro

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
79 de 2018	METROPLUS S. A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
OBJETO:	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
PLAZO INICIAL	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	21 de agosto 2018
SUSPENSIÓN	9 de octubre de 2018		

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

El 18 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación emite la Resolución N° 202050042522 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación", en el cual resuelve, negar la solicitud de la licencia de construcción en modalidad de adecuación y modificación para la Estación de Metroplús San Pedro.

El 5 de noviembre de 2014, el Metro de Medellín presentó acción popular, de conformidad con “el articulo 85 superior y la ley 472 de 1998”, pretendiendo la protección de los derechos colectivos al goce y defensa del espacio público; el acceso a los servicios públicos; a la seguridad y prevención de los desastres previsibles técnicamente, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al benéfico de la calidad de vida de los habitantes”.

Conforme a lo anterior, el 21 de agosto de 2020 Metroplús S.A mediante radicado No 202021127 remite al juez el informe de la situación actual de las acciones adelantadas por la empresa en aras de obtener la licencia, con el fin de que se pronuncie al respecto, una vez agotado el recurso de apelación y la resolución emitida por el Departamento Administrativo de Planeación. Toda vez que bajo esta condición no es posible adelantar el Pacto de Cumplimiento.

Para el período reportado correspondiente a enero 2021, no se reportan acontecimientos y/o avances.

El 23 de febrero de 2021 con radicado N° 202120276, se le reiteró al juez, sobre la importancia de que se pronuncie sobre el tema, teniendo en cuenta que no se puede obtener permiso para realizar las adecuaciones.

No se reportan gestiones para el periodo de marzo, continua en espera del pronunciamiento del juez, teniendo en cuanta que o se puede hacer ningún otro proceso sin contar con la licencia.

ABRIL 2021
No se reportan gestiones para el periodo de ABRIL, continua en espera del pronunciamiento del juez, teniendo en cuanta que o se puede hacer ningún otro proceso sin contar con la licencia.

3- Patio Taller Universidad de Medellín

CONTRATO NO	No. 70 DE 2017
CONTRATISTA	Consorcio ESTACION TRONCAL I.R.
CONFORMADO POR	IKON GROUP S.A.S 70% RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S 30%
OBJETO	CULMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER ESTACION UDEM TRONCAL MEDELLIN SISTEMA METROPLUS
VALOR INICIAL	$ 3.277.449.392
PLAZO INICIAL	6 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
AMPLIACIÓN NO 2	1 meses y 15 días.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de septiembre 2018

CONTRATO NO	No. 73 DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
CONFORMADO POR	CELQO S.A.S HACE INGENIEROS S.A.S DIEGO IGNACIO ARENAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER ESTACIÓN UDEM TRONCAL MEDELLÍN DEL SISTEMA METROPLÚS
VALOR INICIAL	$ 575.936.200
PLAZO INICIAL	8 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
ADICIÓN NO 1	$113.787.800
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Septiembre de 2018
VALOR TOTAL	$689.724.000

<u>De las acciones adelantadas se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:</u>

Mediante comunicado del 5 de octubre con radicado N° 202021362, desde Metroplús S.A. se remite al contratista de interventoría solicitud de informe final y un informe donde se evidencia el estado en que quedo la obra al momento de la terminación del contrato y las actividades que quedaron pendientes de ejecutar**.**

El 19 de octubre con radicado 202012269, se recibe un oficio del contratista de interventoría dando respuesta al comunicado anterior.

Mediante comunicado del 6 de noviembre de 2020, se reitera la importancia del cumplimiento de los requerimientos realizados en el mes de octubre de 2020. Adicionalmente se solicita los informes solicitados desde el 5 de octubre, tenido en cuenta que si bien es cierto lo relaciona en la respuesta del 19 del mismo mes, no estaban adjuntos.

Por otro lado, el contratista de obra, el 3 de noviembre de 2020, radico las actas de cobro No. 12 y 13 solicitando el pago pendiente, estas fueron remitidas a la interventoría para su respectiva revisión y validación, según sus obligaciones contractuales, y continuar con el proceso de liquidación, mediante radicado 202021589 del 23 de noviembre de 2020.

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, el 10 de diciembre de 2020, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrador de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato.

Por parte de la supervisión se reiteró a Metroplús S.A. el listado se recibió con 34 pendientes que fueron manifestados en el acta de entrega parcial entre Metroplús y el municipio, los cuales hacen referencia a obras no ejecutadas y estado de la obra ejecutado.

Estos fueron analizados por parte de Metroplús S.A. remitiendo oficio a la interventoría 202120125 el 27 de enero de 2021, donde se le solicita a la interventoría responder a cada uno de los pendientes encontrados en la visita, además del acta de recibo a satisfacción para proceder con los trámites de liquidación, recalcando que esto hace partes de las obligaciones contractuales de la interventoría.

En el mismo comunicado se reitera las obligaciones del contrato de interventoría, y los requisitos para dar cumplimiento a la liquidación, informes, paz y salvos entre otros.

Se recibió respuesta al comunicado del N° 27 de enero de 2021, por parte de la interventoría con radicado N° 202110292 del 8 de febrero de 2021, donde manifiesta que actualmente estudia dicha respuesta para continuar con el proceso.

La interventoría ha cumplió con los informes de seguimiento mes a mes, sin embargo, se solicitó a la interventoría el informe final o de cierre, el cual se encuentra entre sus obligaciones contractuales.

Estado general financiero del contrato de obra:

AGOS	AMORTIZACIÓN	VALOR FACTURA
Anticipo	$ 655,489,878.00	$ 655,489,878.00
Acta 1	$ 49,750,728.00	$ 62,188,410.00
Acta 2	$ 116,774,132.00	$ 145,967,665.00
Acta 3	$ 161,011,975.20	$ 201,264,969.00
Acta 4	$ 230,314,098.40	$ 287,892,623.00
Acta 5	$ 418,964,790.40	$ 523,705,988.00
Acta 6	$ 360,854,796.80	$ 451,068,496.00
Acta 7	$ 296,735,424.80	$ 370,919,281.00
Acta 8	$ 76,144,515.20	$ 95,180,644.00
Acta 9	$ 139,960,443.20	$ 174,950,554.00
Acta 10	$ 71,228,146.40	$ 89,035,183.00
Acta 11	$ 80,272,539.20	$ 100,340,674.00
TOTAL PAGADO	$ 2,657,501,467.60	$ 3,158,004,365.00

PENDIENTE	AMORTIZACIÓN	VALOR
Acta 12	$ 59,557,310.40	$ 74,446,638.00
Acta 13	$ 235,972,744.00	$ 294,965,930.00
TOTAL PENDIENTE	$ 295,530,054.40	$ 369,412,568.00

TOTAL OBRA	$ 2,953,031,522.00
VALOR CONTRACTUAL	$ 3,277,449,392.00
SALDO	$ 324,417,870.00

Metroplús S.A. recibió por parte de la interventoría comunicado con radicado N° 202110569 del 25 de marzo de 2021, donde informa que solicito ante el Ministerio Publico, una audiencia de conciliación para proceder a la liquidación bilateral del contrato, además se hace entrega expediente consolidado con la gestión ambiental desarrollada por el contratista durante la ejecución del contrato.

En el primer trimestre del año 2021 se realizó acercamientos entre el contratista de obra y la interventoría, para iniciar el proceso de liquidación, el recibo y aprobación de cantidades ejecutadas.

Por parte de Metroplús se le solicitó además el informe final de interventoría con el componente socioambiental, los cuales se encuentran pendientes para dar inicio al proceso de recibo y liquidación.

ABRIL 2021
El 27 de abril de 2021 desde Metroplús S.A. se envió un comunicado al representante legal de la interventoría reiterando el cumplimiento de la entrega de los informes de los contratos como requerimiento para la liquidación de los mismos, solicitados previamente mediante radicado 202120125 el 27 de enero de 2021.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal

Para el periodo del informe no se presenta novedades y continúa el mismo personal contratado por el convenio con recursos del Municipio de Medellín mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales:

NIT	CONTRATISTA	CTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	VALOR CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO CONVENIO	% DEDICACION
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	04-2021	161 días	20/01/2021	30/06/2021	Auxiliar apoyo técnico y administrativo	$ 14.593.500	$ 4.378.050	30%
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	03-2021	161 días	20/01/2021	30/06/2021	Profesional Ciencias Sociales	$ 33.419.610	$ 10.025.883	30%
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	07-2021	161 días	20/01/2021	30/06/2021	Ingeniero Forestal	$ 29.627.317	$ 14.412.006	49%

- Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes

NIT	CONTRATISTA	N° PLANILLA PAGO SS	IBC PAGO SS	SALUD	PENSION	ARL	ARL Metroplús planilla 49369825
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	48774438	$ 972.900	$ 121.700	$ 155.700	$ -	$ 67.800
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	49099135	$ 2.227.974	$ 278.500	$ 356.500	$ -	$ 155.100
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	7787905241	$ 1.975.155	$ 246.900	$ -	$ -	$ 137.500

*Es pensionado docente de la U de A, por lo anterior no está en la obligación de realizar aportes al sistema pensional.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/05/2021	Desde 1/11/2020 Hasta 30/04/2021	Juliana Zuleta Giraldo Revisor Fiscal Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530

Building a better working world

MA-4611-21

Señores
METROPLÚS S.A.
Medellín

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de METROPLÚS S.A, identificado con NIT 900.019.519-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mi función como Revisor Fiscal.

Los registros contables auditados por el periodo de dos meses comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 y los registros contables no auditados por el periodo de cuatro meses comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2021, de las subcuentas auxiliares código 2511220100 - Aportes a fondos pensionales, 2511230100 - Aportes seguridad social en salud, 2511240100. Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación y 2511110100 - Aportes riesgos profesionales, y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

La información financiera, contable, extracontable y laboral es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JULIANA ZULETA GIRALDO
Firmado digitalmente por JULIANA ZULETA GIRALDO
Fecha: 2021.05.18 13:50:04 -05'00'

Juliana Zuleta Giraldo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 167340-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
18 de mayo de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

Se encuentra en ejecución los siguientes contratos:

Contrato	Contratista	Objeto	Plazo	Valor
66 de 2020	Unión temporal del Sur	Reinicio de las obras de construcción para el proyecto METROPLUS en el sur del valle de aburra fase I y obras complementarias	8 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de diciembre 2021	$ 20.876.725.172
28 de 2021	Escala CCI S.A.S	Interventoría para el reinicio de las obras de construcción para el proyecto Metroplús en el sur del Valle de Aburra fase I y obras complementarias	9 meses desde la suscripción del acta de inicio: Del 19 de abril 2021 al 19 de enero 2022	$ 2.096.401.817

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

Para la fecha del informe no aplica, debido que no se ha emitido el recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a Metroplús S.A. Una vez se inicien los recibos de las obras dicha gestión se adelantará.

- Informe de las modificaciones realizadas al convenio.

A la fecha se han realizado las siguientes modificaciones contractuales:

- Ampliaciones

AMPLIACIONES	FECHAS INICIO VIGENCIA AMPLIACION	
Plazo Inicial	3 años	05/08/2005
Ampliación 1	4.5 Meses	04/08/2008
Ampliación 2	12 Meses	19/12/2008
Ampliación 3	24 Meses	19/12/2009
Ampliación 4	24 Meses	19/12/2011
Ampliación 5	36 Meses	19/11/2013
Ampliación 6	5 años	19/12/2016

La fecha de terminación del convenio es en diciembre 19 de 2021.

- Adiciones

MODIFICACIÓN	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN
Adición # 1 Envigado-Itagüí	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición # 2 Medellín	$ 15.750.000.000	8/07/2007
Adición # 3 Medellín	$ 23.000.000.000	6/07/2008
Adición # 4 Envigado	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición # 5 Medellín	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición # 6 Medellín	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición # 7 Envigado	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición # 8 Medellín	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición # 9 Medellín	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición # 10 Medellín	$ 10.577.475.200	21/10/2010
Adición # 11 Medellín	$ 4.175.500.000	26/10/2010
Adición # 12 Medellín	$ 3.500.000.000	23/10/2010
-Adición # 13 Medellín	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición # 14 Medellín	$ 2.125.622.369	10/02/2021

NOTA: De las adiciones realizadas por el Municipio de Medellín, no todos los recursos son adición de obra, se presentaron valores tomados para cumplir con el aporte correspondiente al convenio de Cofinanciación.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, sus periodos de cobertura respectivamente.

 - En el mes de junio 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión el cual fue aprobado mediante el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 63 de junio 12 de 2020, El equipo de supervisión al momento del informe está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO	X	
JUAN PABLO MONTOYA GIL	TÉCNICO		X
SANDRA MARIA VALDERRAMA CASTRO	TÉCNICO		X
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	FINANCIERO		

- En octubre 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión apoyos jurídico y financiero aprobado en el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 92 y 95 de octubre 5 y 12 de 2020, El equipo de supervisión actual está conformado por las siguientes personas:
-

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO		
SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE	JURIDICO	X	
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		X
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	X	
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE		X

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En el periodo de informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

No aplica

- Evaluación al contratista, imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma.

El convenio no se encuentra registrado en SAP por ser suscrito años anteriores a la implementación del sistema

- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el convenio no ha sido auditado

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El 05 de agosto de 2005 se firmó el Convenio Interadministrativo No 01 de 2005 suscrito entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. para la financiación parcial del sistema Metroplús

VALOR INICIAL CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Convenio 01	$ 30.318.833.189
	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
Total		**$ 30.943.793.482**

El 19 de octubre de 2009 se firmó el Otrosí No 01 al Convenio de Cofinanciación del proyecto del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del valle de Aburra.

El cual modifica los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Convenio, los cuales definen:

2.1 Costo total del proyecto, el cual incluye la inversión en la infraestructura establecida y los costos financieros que genere la construcción de dicha infraestructura
2.2 Aportes de la Nación que aportara para la financiación del proyecto
2.3 Aportes de los municipios que aportaran para la financiación del proyecto.

Así mismo el Otrosí No 01 define las vigencias fiscales en las cuales deberán realizarse los desembolsos a Metroplús S.A

VALOR APORTES MEDELLÍN SEGÚN MODIFICACIÓN	
VIGENCIA	**VALOR**
2004	$ 23.078.820.992
2005	$ 14.141.000.000
2006	$ 16.178.000.000
2007	0
2008	$ 15.000.000.000
2009	0
2010	$ 22.745.800.000
2011	$ 15.577.475.200

VALOR APORTES MEDELLÍN SEGÚN MODIFICACIÓN	
2012	$ 14.916.449.456
2013	$ 15.121.072.940
2014	$ 14.695.665.128
2015	$ 11.637.123.438
TOTAL	**$ 163.091.407.154**
Vigencia 2004 (Conv. 514)	$-23.078.820.992
TOTAL CONVENIO 01	**$ 140.012.586.162**

Los recursos adicionales corresponden a los aportes a cargo del municipio por mayores valores en infraestructura, así como como las modificaciones, cambios y contingencias que se deriven de los diseños de ingeniería de detalle y diseños operacionales del sistema, según Convenio de Cofinanciación.

La actualización de aportes corresponde a la indexación de los recursos cuando no se desembolsen en la vigencia programada, dicha actualización se realizara desde el vencimiento del compromiso hasta el momento en que se giren los recursos.

ADICIONES	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
Valor Inicial	$ 59.612.319.908	05/08/2015
Adición 1	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición 2	$ 15.750.000.000	08/07/2007
Adición 3	$ 23.000.000.000	06/07/2008
Adición 4	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición 5	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición 6	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición 7	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición 8	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición 9	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición 10	$ 10.577.425.200	21/10/2010
Adición 11	$ 2.675.500.000	26/10/2010
Adición 12	$ 3.500.000.000	23/10/2010
Adición 13	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición 14	$ 2.125.622.369	10/02/2021

En la siguiente tabla se relaciona los recursos adicionales solo por Medellín, así:

RECURSOS ADICIONALES CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
	Adición 2	$ 15.750.000.000
	Adición 3	$ 13.000.000.000
	Adición 6	$ 14.000.000.000
	Adición 8	$ 2.091.648.600
	Adición 11	$ 2.675.500.000
	Adición 13	$ 744.557.279

	Estructuración pretroncal	$ 193.578.667
	Viabilizarían social	$166.666.666
	Adición 14	$2.125.622.369
TOTAL ADICIONALES		**$ 51.372.533.874**
ACTUALIZACIÓN DE APORTES		**$ 849.401.312**

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas desde el año 2005 hasta la fecha, el valor actual aportado por el Municipio de Medellín en cumplimiento del convenio de cofinanciación y las adiciones al Convenio 01 de 2005 para obras adicionales es por valor total de $192.234.521.348

VALOR TOTAL PROYECTO		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Valor aporte convenio cofinanciación	$ 140.012.586.162
	Recursos adicionales	$ 51.372.533.874
	Actualización de aportes	$ 849.401.312
	TOTAL	**$ 192.234.521.348**

A la fecha se encuentra pendiente desembolsar los siguientes recursos:

- $151.335.790 correspondiente a la Adición No 13, los cuales no se requirieron para las obras objeto de la Adición.
- $2.125.622.369 de la adición N° 14

- Relación de la Imputación del gasto

 Se encuentra en verificación, el convenio por ser tan antiguo no tiene todo el reporte en SAP

- Relación de los pagos realizados

Nº doc.	Fecha doc/	Desembolso Municipio
5000015875	22/08/2005	7.765.793.482
5000015887	22/08/2005	7.000.000.000
5000034598	3/02/2006	8.000.000.000
5000034607	3/02/2006	6.850.000.000
5000034607	3/02/2006	1.328.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012775	23/07/2008	23.000.000.000
5000032619	24/12/2008	5.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
5000037412	23/12/2009	2.091.648.600
5000050888	24/06/2010	6.059.026.067
5000050888	24/06/2010	240.973.933
5000050888	24/06/2010	700.000.000
5000050888	24/06/2010	2.800.000.000
5000050889	24/06/2010	4.200.000.000
5000050889	24/06/2010	5.600.000.000
5000052592	14/07/2010	1.500.000.000
5000059001	15/09/2010	1.146.000.000
5000059001	15/09/2010	500.000.000
5000073415	9/12/2010	5.000.000.000
5000073451	9/12/2010	5.077.475.200
5000073451	9/12/2010	500.000.000
5000073453	9/12/2010	4.175.500.000
5000075296	29/12/2010	3.500.000.000
5000133043	21/08/2012	608.862.364
5000134611	10/09/2012	749.862.364
5000136759	2/10/2012	4.713.862.364
5000142510	7/11/2012	99.567.977
5000142510	7/11/2012	2.528.571.428
5000142510	7/11/2012	1.534.722.959
5000145639	4/12/2012	659.127.192
5000145639	4/12/2012	1.714.285.716
5000145639	4/12/2012	2.307.587.092
1200164289	21/12/2012	17.974.517.748
1200182817	26/12/2013	11.265.366.739
1200182817	26/12/2013	576.853.581
1200204019	30/12/2014	176.000.000
5000257019	3/11/2015	593.221.489
1200229699	28/03/2016	3.220.955.038
1200247328	27/04/2017	8.416.168.400
1200266630	18/07/2018	17.578.667
1200271890	22/11/2018	129.401.312
1200273279	19/12/2018	720.000.000
2200196962	30/09/2019	166.666.666
		189.957.596.378

Se presenta un desembolso de recursos mayor por $ 33.189

- Resumen de la ejecución de los recursos Municipio de Medellín (Mandante-Mandatario):

Valor del Convenio	$140.012.586.162
Adiciones	Adiciones: $51.372.533.874 Actualización aportes: $849.401.312
Total valor del convenio más adiciones	$192.234.521.348
Desembolsos Realizados (Acumulado)	$189.957.596.628
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	98.82%

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la ejecución financiera ($) de los diferentes componentes y el saldo pendiente por ejecutar de lo comprometido, el porcentaje de ejecución es calculado en relación al valor comprometido y no el total de los recursos entregados.

COMPONENTE	VALOR COMPROMETIDO	EJECUCION ACUMULADA	EJECUCION MES INFORME	TOTAL EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION COMPROMETIDO	SALDO CONVENIO SIN COMPROMETER
APOYO LOGISTICO	$ 2.177.681.483	$ 2.166.768.149	$ 1.975.154	$ 2.168.743.303	$ 8.938.180	99,59%	
COMPRA DE PREDIOS	$ 33.812.737.490	$ 32.682.955.862	$ -	$ 32.682.955.862	$ 1.129.781.628	96,66%	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.087.839.039	$ 4.087.839.039	$ -	$ 4.087.839.039	$ -	100,00%	
INTERVENTORIA	$ 16.112.732.793	$ 16.043.729.524	$ -	$ 16.043.729.524	$ 69.003.269	99,57%	$ 3.545.800.024
OBRA	$ 116.514.199.148	$ 115.289.663.946	$ -	$ 115.289.663.946	$ 1.224.535.202	98,95%	
RECONOCIMIENTO	$ 4.126.433.327	$ 4.082.819.965	$ -	$ 4.082.819.965	$ 43.613.362	98,94%	
SERVICIOS PROFESIONALES	$ 9.580.173.321	$ 9.564.673.793	$ 3.687.324	$ 9.568.361.117	$ 11.812.204	99,88%	
TOTAL	**$ 186.411.796.601**	**$ 183.918.450.278**	**$ 5.662.478**	**$ 183.924.112.756**	**$ 2.487.683.845**	**98,67%**	

NOTA: El convenio no tiene una ficha técnico-económica desde el inicio de ejecución (correspondiente a los recursos aportados por el Municipio de Medellín y que contiene el detalle de la destinación de los recursos); solo las ultimas adiciones para obras adicionales tienen identificadas las destinaciones de los recursos aportados, los recursos aportados al convenio de cofinanciación ingresan a una bolsa global.

- Para este convenio no se pactaron honorarios.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

- Egresos ejecución financiera y las diferentes acciones contables

CONTRATISTA	CONCEPTO	COMPONENTE	TOTAL PAGOS	MES PAG	No.EGRE	FACTURA
JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	OFESIONAL INGENIERO FORES	APOYO LOGISTICO	1.975.154	abr-21	917605	CC 3
JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	PROF CIENCIAS SOCIALES	RVICIO PROFESIONAL	2.227.974	abr-21	917607	CC 3
YAKELINE LOPEZ SANTA	APOYO TECNICO Y ADTIVO	RVICIO PROFESIONAL	1.459.350	abr-21	917608	CC 3-I

Se solicita a Metroplus ajustar el reporte de pago de Jose Horacio Leon Morales Soto, por erro se reportó en Apoyo logístico y realmente corresponde a servicios profesionales.

- Relación de los informes de ejecución de recursos

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	METROPLÚS S.A.
2. Fecha de corte	Abril 30 de 2021
3. Dependencia responsable	Secretaría de Obras Públicas
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO 01 MEDELLIN DE 2005 (460001394 de 2006)
5. Objeto del convenio o contrato	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN "METROPOLITANO SUR"
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	140.012.586.162
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	0
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	50.096.313.067
9. Valor desembolsado para administrar	189.957.596.628
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	0
11. Valor honorarios pagados	0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	11.414.751.994,17
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	183.924.112.755
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	0
15. Saldo pendiente por ejecutar	6.033.483.873
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PREDIOS	32.682.955.862	-	32.682.955.862	
RECONOCIMIENTOS	4.082.819.965	-	4.082.819.965	
OBRA	115.289.663.946	-	115.289.663.946	
INTERVENTORÍA	16.043.729.524	-	16.043.729.524	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.087.839.039	-	4.087.839.039	
SERVICIOS PROFESIONALES	9.564.673.792	3.687.324	9.568.361.116	
APOYO LOGISTICO	2.166.768.149	1.975.154	2.168.743.303	
PATIOS	-	-	-	
22. Total ejecutado	$ 183.918.450.277	$ 5.662.478	$ 183.924.112.755	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Julian Montoya Correa	Nombre: Diana Lizet Arango Estrada	
C.C. 1.037.578.250	C.C. 43.185.041	T.P. 158749 - T
Correo Electrónico: julian.montoya@medellin.gov.co	Correo Electrónico: diana.arango@metroplus.gov.co	
Teléfono: 3855555 ext 1167	Teléfono: 210-70-00 Ext. 153	

- Relación de los informes de reintegros financieros

Al corte de este informe y de acuerdo a la certificación aportada por el contratista, se ha reintegrado rendimientos financieros hasta el mes de mayo 2020 por un total de $ 11.414.751.994

Durante este mes de informe se generaron los siguientes rendimientos financieros por cada grupo de cuentas (Cuenta de ahorros y fondo de inversión)

Nº CUENTA Y FIC	FUENTE	CTA AHO	FIC	VALOR
xx12608-xx34460	ADICIÓN 03 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 146	$ 813.589	$ 813.735
xx12616-xx34601	ADICIÓN 06 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 176	$ 21.276	$ 21.452
xx34668-xx12624	ADICIÓN 08 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 360	$ 1.647.645	$ 1.648.005
xx34510-xx12590	ADICIÓN 09-10-11 AL CONVENIO 01 DE 2005 Y COFI	$ 4.255	$ 7.945.921	$ 7.950.176
xx34676-xx12632	ADICIÓN 11 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 544	$ 1.451.703	$ 1.452.247
xx12640-xx34494	ESTRUCTURACIÓN MEDELLIN	$ 266	$ 263.279	$ 263.545
xx12673-xx34585	DISEÑOS MEDELLIN (Conv 1394)	$ 4.264	$ 8.868	$ 13.132
TOTAL				**$ 12.162.292**

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 140.012.586.162
Adiciones recursos entregados en administración	$ 51.372.533.874
Actualización aportes Convenio Cofinanciación entregados en administración	$ 849.401.312
Valor inicial más Adiciones más actualizaciones	$ 192.234.521.348
Desembolsos realizados por recursos entregados en administración	$ 189.957.596.628
Valor de recursos ejecutados mes de informe	$ 183.924.112.755
Porcentaje total de ejecución financiera convenio recursos Medellín	96,82%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el presente periodo no se han presentado reclamaciones, ni controversias judiciales informadas por parte de METROPLUS S.A.

- Desde la supervisión conjunta se ha mantenido constante comunicación con los participantes del convenio para garantizar la ejecución en debida forma de los compromisos adquiridos por las partes.

- En el presente periodo no se han presentado multas, ni sanciones, que informar.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

En el contrato Interadministrativo N° 01 de 2005, se estableció en la cláusula décima quinta la no exigencia de la Garantía Única:

> *"…**DECIMA QUINTA: GARANTIA ÚNICA.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, se excluye la exigencia de Garantía Única…"*

Atentamente,

JULIÁN MONTOYA CORREA
Director Técnico
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Proyectó	**Revisó**
Jhoana Gómez Arango Apoyo técnico **Sebastián Arboleda Alzate** Apoyo Jurídico **Henry Alberto Muñoz Gaviria** Apoyo administrativo y financiero.	**Julián Montoya Correa** Director Técnico Supervisor
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	